



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

RESOLUCIÓN CD-ECO N°

075-22

Salta,

28 MAR 2022

EXPEDIENTE N° 6023/22

V I S T O: Las presentes actuaciones mediante la cual se tramita el llamado a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple** para la asignatura **MATEMÁTICA III**, de la carrera Contador Público Nacional (Planes de Estudios 2003 y 2019), de Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que el cargo llamado a concurso por Res. CD-ECO N° 342/21-Expte. 6388/20, fue declarado desierto según dictamen que obra a fs. 50-53 del expediente de referencia.

Que el Art. 3° de la Resolución N° 661/88 y modificatorias -Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, establece las normas a seguir para los llamados a concursos.

Que el Art. 55° del mencionado Reglamento establece que: "*Los Consejeros y Secretarios deberán excusarse de todas las actuaciones del concurso donde actúen como postulantes, jurados o veedores*".

Que por Res. CD-ECO N° 241/21 se aprueban las Disposiciones Transitorias y Procedimientos para Actividades Presenciales y Virtuales de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes regulares y temporarios, en el ámbito de ésta Unidad Académica.

Que de fs. 3 a 5 obra informe de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se hace constar la viabilidad económica para dar curso a lo solicitado.

Que con todos los instrumentos legales nombrados precedentemente corresponde emitir el siguiente acto administrativo para la prosecución del llamado de referencia, formalizando el período de inscripción de postulantes.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 02/2022 celebrada de manera bimodal (presencial y por plataforma zoom) el día 08.03.22, **resolvió aprobar** el Despacho N° 12/22 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 10 del expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple para la asignatura MATEMÁTICA III**, de la carrera Contador Público Nacional (Planes de Estudios 2003 y 2019), de Sede Regional Tartagal, por los motivos expuestos en el exordio.





ARTÍCULO 2º - ESTABLECER que las fechas para la publicación e inscripción serán las siguientes:

Requisitos: los establecidos en Res. CS. N° 661/88 y modificatorias.

Publicación: desde el 04/04/22 al 24/04/22 inclusive.

Inscripción: desde el 19/04/22 al 28/04/22 en la Dirección de Apoyo Docente en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Publicación de inscriptos: 29/04/22 al 03/05/22 en la página Web de la Facultad: www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Actas de cierre".

Período de impugnación: del 04/05/22 al 05/05/22, hasta horas 15:00.

Mayor información para la modalidad de inscripción de acuerdo a los protocolos de seguridad: Por internet página de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales: <https://economicas.unsa.edu.ar/web/index.php> - pestaña "Docentes" - "Concursos"

Para la presentación de la Documentación probatoria, en el día y horas fijados de acuerdo al turno correspondiente en los siguientes lugares:

Sede Salta: en la Dirección de Apoyo Docente de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, complejo Universitario Gral. Don José de San Martín. Avda. Bolivia 5150, de 10:00 a 15:00hs.

Sede Regional Tartagal: en la Dirección de Docencia y Alumnos, de 09:00 a 12:00 hs. Warnes y Ejército Argentino, ciudad de Tartagal.

Sorteo de Tema: Miércoles 1º de Junio de 2022 – Hr. 9,00 en Secretaría Académica

Prueba de Oposición/Entrevista: Viernes 3 de Junio de 2022 – Hr. 9,00

Lugar: Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales – Campo Castañares-

ARTÍCULO 3º- INTEGRAR el Jurado de la siguiente manera:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Eduardo CASADO
	Beatriz CRESPO
	Sergio CRESPO
Suplentes	Cintia MONTES
	Rafael BELTON

ARTÍCULO 4º- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "*Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...*".

ARTÍCULO 5º- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante de la planta de personal de la Sede Regional Tartagal (Ex. Nicolás GÓMEZ LÉRIDA - Res. DECECO N° 269/20).

ARTÍCULO 6º - HÁGASE SABER al Departamento de MATEMÁTICA, a la Sede Regional Tartagal, a las Direcciones General Académica y Administrativa, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE-DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa